

Contacto: 805-212-9484

Agosto 6, 2020

Aun No Se Aceptan Solicitudes de Exención en el Condado de Ventura

Ventura, CA - El Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) emitió información esta semana sobre lo que se necesitaría para que las escuelas primarias abrieran para la instrucción en persona en los condados en la lista de monitoreo estatal. Salud Pública del Condado de Ventura considerará aceptar exenciones una vez que los números mejoren en el condado.

“Debido a nuestro estado con las infecciones de COVID-19 y nuestro lugar en la lista de monitoreo del estado, actualmente no estamos aprobando solicitudes de exención. Reconsideraremos esta posición en 2 semanas o cuando veamos una mejora significativa en nuestros números de COVID”, dijo el doctor Robert Levin, oficial de salud pública. “Nuestra tasa actual de casos de COVID está bastante cerca de los más de 200 casos nuevos por cada 100,000 habitantes que, según el estado, no nos permite ofrecer exenciones. Nuestra tasa de positividad de la prueba en 7 días está por encima del 8%. Nuestra tasa de hospitalización COVID + también es inaceptablemente alta. Reconocemos el valor de la educación presencial y durante este tiempo nos esforzaremos en establecer un sistema que tome en consideración las necesidades de los niños, sus padres, la equidad y la salud pública”, agregó.

Aunque las exenciones aún no se están aprobando en el Condado, se alienta a las Escuelas a revisar la guía emitida por el estado para prepararse para esta posible opción. La guía enumera las condiciones que deben cumplirse al solicitar una exención:

- Una escuela o distrito debe publicar el plan de reapertura de la escuela en línea y, antes de presentar la solicitud, consultar con los padres, las organizaciones comunitarias y los maestros o, en el caso de los distritos escolares, los sindicatos de empleados.
- Las solicitudes deben enviarse al menos 14 días antes de la fecha prevista para reabrir.
- La solicitud se aplicará solo a KT a sexto grado, incluso si la escuela incluye séptimo y octavo grado. "Según la mejor evidencia científica actualmente disponible, los riesgos relacionados con COVID en las escuelas que atienden a estudiantes de primaria (grados KT-6) son menores y diferentes de los riesgos para el personal y para los estudiantes en las escuelas que atienden a estudiantes mayores", dijo el departamento al contestar las [preguntas frecuentes que acompaña a la guía](#).
- La escuela debe mostrar evidencia de que cumpliría con todos los requisitos de seguridad e higiene para abrir escuelas primarias, como se detalla en la [Guía para escuelas y programas escolares de CDPH / CalOSHA](#) . Estos incluyen un requisito de distanciamiento social de 6 pies, requisitos de cobertura de la cara, capacitación del personal y educación familiar y pruebas de estudiantes y personal.

“Entendemos que este es un momento desafiante. Alentamos a los miembros de nuestra comunidad a continuar haciendo el buen trabajo de usar máscaras, distanciarse socialmente y no reunirse para que los niños locales puedan regresar pronto a la escuela tradicional”, dijo el Director de Salud Pública, Rigo Vargas. "Anticipamos proporcionar más actualizaciones a la comunidad sobre las exenciones escolares la próxima semana", agregó. El cuidado de niños sigue siendo permitido por el estado y el condado en este momento. El programa de cuidado infantil debe seguir la guía estatal para el cuidado infantil que se encuentra en <https://files.covid19.ca.gov/pdf/guidance-childcare--en.pdf>. Está permitido que los estudiantes reciban aprendizaje a distancia, ya sea que el estudiante esté en casa o en un entorno de cuidado infantil que opere de acuerdo con la guía estatal.
